



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL BÍO BÍO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 480
 QUILLÓN, Abril 03 de 2014.-

VISTOS:

1. Solicitud de Práctica Profesional de Liceo Agrícola de Chillán para el Sr. JOSE VIVALLO ECHEVERRIA de fecha 2 de Enero de 2014, PRACTICANTE TECNICO AGRICOLA.
2. Documento de Evaluación de Práctica Profesional para el Sr. JOSE VIVALLO ECHEVERRIA, de Jefe Oficina Odel
3. Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
4. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
5. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

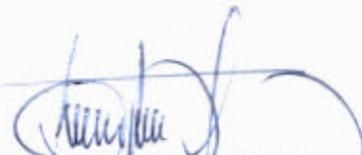
RESUELVO:

1. Apruébese subsidio Práctica Profesional entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y los siguientes alumnos que realizaron su práctica profesional en los departamentos que se señalan, en las horas cronológicas y en la especialidad que se mencionan.

NOMBRE	RUT	ESPECIALIDAD	FECHA	DPTO. DE PRACTICA	TOTAL REALIZADO
JOSE VIVALLO ECHEVERRIA	[REDACTED]	PRACTICANTE TECNICO AGRICOLA	02/01/2014 AL 03/02/2014	ODEL	1 MES

2. **Cancélese** a partir del sexto día hábil del mes siguiente al mes vencido un subsidio para gastos de movilización y alimentación por un monto de \$ 30.000 (treinta mil pesos) mensuales e **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 2103007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal para el Año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JORGE PAREDES PAREDES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

VPM/LTV/NAU/nau

 JEFE DE PERSONAL

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- INTERESADO.
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL